



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, REQUERIDA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LTAIPJ/FG/668/2017, LTAIPJ/FG/713/2017, LTAIPJ/FG/755/2017, LTAIPJ/FG/765/2017, LTAIPJ/FG/767/2017, LTAIPJ/FG/813/2017 Y LTAIPJ/FG/818/2017.



**GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO**

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:10 once horas con diez horas del día 05 cinco de Abril del año 2017 dos mil diecisiete, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado de Jalisco, situada en la Calzada Independencia Norte No. 778, en la Colonia La Perla, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo la Secretaria de Comité hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco en su carácter de Presidente de este Comité de Transparencia, del Lic. José Salvador López Jiménez, Director General Jurídico y de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y la presencia de la suscrita Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia; existiendo quórum necesario para llevar a cabo la sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura a la orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Analizar y determinar la inexistencia de información requerida dentro del expediente de solicitud de información **LTAIPJ/FG/668/2017, LTAIPJ/FG/713/2017, LTAIPJ/FG/755/2017, LTAIPJ/FG/765/2017, LTAIPJ/FG/767/2017, LTAIPJ/FG/813/2017 Y LTAIPJ/FG/818/2017.**
- 4.- Clausura de la Sesión.

El Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, hace uso de la voz, quien pone a consideración de los integrantes del Comité la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado, con la totalidad de integrantes que en estos momentos se encuentran presentes.

Continuando con el uso de la voz la Lic. Eugenia Carolina Torres Martínez, Directora General de Áreas Auxiliares de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, como Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria de Comité de Transparencia; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°; 9° y 15 del **DECRETO NÚMERO 25437/LXI/15** publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre del 2015, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 5°, 24 punto 1 fracción II, 25 punto 1 fracción VII, 30 punto 1 fracción II, 31, 32 punto 1 fracción III y VIII, 78, 80, 84, 85 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a emitir la correspondiente **DECLARATORIA DE INEXISTENCIA** de la información solicitada a la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, a lo que expone a los integrantes lo siguiente:

Considerando que se recibieron en la Unidad de Transparencia las siguientes solicitudes de información pública: formuladas la primera vía Infomex Jalisco, con fecha 17 diecisiete de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, la segunda vía Infomex Jalisco, con fecha 21 veintiuno de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, la tercera por escrito de fecha 22 veintidós de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, la cuarta vía infomex Jalisco, con fecha 28 veintiocho de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, la quinta vía Infomex Jalisco, con fecha 23 veintitrés de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, con número de folio 01503817; la sexta recibida vía Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 01595217, en fecha 27 veintisiete de Marzo del 2017 dos mil diecisiete, y la séptima receptada vía sistema electrónico INFOMEX Jalisco, con el número de folio 01610517, en las que se peticiona lo siguiente:

PRIMERO.- Expediente: LTAIPJ/FG/668/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: **01389317**
Fecha: 17 diecisiete de Marzo del 2017 dos mil diecisiete
Solicitante: XXXXXXXXXX
Información solicitada:

"SOLICITO SE ME INFORME CUÁNTOS INTENTOS DE FUGA, MOTINES Y PELEAS SE HAN REGISTRADO EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE PUENTE GRANDE, DESDE EL AÑO 2005 Y HASTA LA FECHA, DESAGREGADO POR NÚCLEO PENITENCIARIO. SOLICITO SE ME INFORMEN LAS FECHAS EXACTAS, EL SALDO DE HERIDOS Y MUERTOS (SI ES QUE LOS HUBO) Y SANCIONES QUE HAN SIDO APLICADAS (Y CONTRA QUIÉN) EN CADA CASO." (SIC).

En cumplimiento a la prevención que le fue efectuada a su solicitud de información el día 17 diecisiete de Marzo del año en curso, mencionó en cumplimiento a dicha prevención lo siguiente:

"SOLICITO SE ME INFORME TANTO LAS SANCIONES APLICADAS A LOS INTERNOS COMO AL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO PENITENCIARIO CUANDO SE HAN DADO INTENTOS DE FUGA, MOTÍN O PELEAS DE LOS INTERNOS RECLUIDOS, EN LA TEMPORALIDAD SOLICITADA." (SIC)

SEGUNDO.- Expediente: LTAIPJ/FG/713/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: 01430717

Fecha: 21 veintiuno de Marzo del 2017 dos mil diecisiete

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

"1. ¿CUÁNTOS REPORTES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EXISTEN REGISTRADOS DENTRO DEL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 20 DE MARZO DE 2017? DESGLOSADO POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN Y AÑO DE LA DESAPARICIÓN.

2. ¿CUÁNTAS DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EXISTEN DENTRO DEL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DE 2006 A 20 DE MARZO DE 2017? DESGLOSADO POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN Y AÑO DE LA DESAPARICIÓN. SI SE CUENTA CON EL DATO DE VÍCTIMAS POR DENUNCIA INTERPUESTA FAVOR DE SEÑALARLO.

3. ¿CUÁNTAS FOSAS CLANDESTINAS HAN SIDO ENCONTRADAS EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2006 AL 20 DE MARZO DE 2017? DESGLOSAR POR MUNICIPIO Y AÑO EN QUE FUE ENCONTRADA. ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DE DICHAS FOSAS? ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUÁNTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, MUNICIPIO O REGIÓN DEL HALLAZGO

4. ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RÍO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006 AL 20 DE MARZO DE 2017? ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUÁNTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? CLASIFICAR POR SEXO, EDAD ESTIMADA, MUNICIPIO O REGIÓN DEL HALLAZGO." (SIC).

En cumplimiento a la prevención que le fue efectuada a su solicitud de información el día 21 veintiuno de Marzo del año en curso, mencionó en cumplimiento a dicha prevención lo siguiente:

"SOLICITO SE ME INFORME EL NÚMERO DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LAS CUALES TIENE REGISTRO LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, DENTRO DEL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 20 DE MARZO DE 2017. DESGLOSANDO LOS DATOS POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN Y AÑO DE DESAPARICIÓN.." (SIC)

TERCERO.- Expediente: LTAIPJ/FG/755/2017

Presentada por escrito con fecha 22 veintidós de Marzo de 2017 dos mil diecisiete

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

"... SOLICITO SE ME EXPIDA INFORMACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE LE OTORGARON Y OTORGAN EN CONCEPTO DE SALARIO O SUELDO Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS PUESTOS DE COORDINADOR DE DIVISIÓN Y COORDINADOR DE ÁREA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS ANUALIDADES DEL 2015 AL 2017." (SIC)

CUARTO.- Expediente: LTAIPJ/FG/765/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: 01502917

Fecha: 22 veintidós de Marzo del 2017 dos mil diecisiete

Solicitante: [REDACTED]

Información solicitada:

"1) COPIA CERTIFICADA DE MI ULTIMO NOMBRAMIENTO; 2) UN INFORME PORMENORIZADO EN COPIA CERTIFICADA QUE ESPECIFIQUE QUE JORNADA DE SERVICIO TENGO ASIGNADA, FECHA Y HORA DE ENTRADA, FECHA Y HORA DE SALIDA DE

LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO [REDACTED] DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 22 DE MARZO DE 2017, CONFORME A LOS REGISTROS DE ASISTENCIA QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA." (Sic)

QUINTO.- Expediente: LTAIPJ/FG/767/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: 01503817
Fecha: 23 veintitrés de Marzo del 2017 dos mil diecisiete
Solicitante: [REDACTED]
Información solicitada:

"ESTADISTICA DE AVERIGUACIONES PREVIAS REGISTRADAS EN LA FISCALÍA CENTRAL DE JALISCO DURANTE 2014, 2015 Y 2016 EN TLAJOMULCO, PARTICULARMENTE EN LOS FRACCIONAMIENTOS LOS SILOS Y CHULAVISTA.

DESGLSAR POR DELITOS Y NÚMEROS DIARIOS, COMO APARECEN EN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA QUE SUBEN A:
http://infopublicafge.jalisco.gob.mx/Transparencia_PGJEJ/Estadísticas_PGJEJ/estadísticas_pgjej.htm"

SEXTO.- Expediente: LTAIPJ/FG/813/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: 01595217
Fecha: 27 veintisiete de Marzo del 2017 dos mil diecisiete
Solicitante: [REDACTED]
Información solicitada:

"1. INFORME SI LA SUSCRITA AL DÍA DE HOY 27 DE MARZO DE 2017, EXISTE ORDEN PARA NEGARME EL PAGO DEL INCENTIVO DE \$5,000.00, 2.- SI ES AFIRMATIVA LA ORDEN, SEÑALE EL MOTIVO Y FUNDAMENTO EN QUE SUSTENTA DICHA ORDEN. 3.-CERTIFICACIÓN DEL OFICIO DONDE CONSTE RESOLUCION QUE DICTÓ FISCALÍA GENERAL PARA NO AUTORIZARME EL PAGO DEL INCENTIVO REFERIDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR DE ESTA SOLICITUD." (SIC)

SÉPTIMO.- Expediente: LTAIPJ/FG/818/2017

Folio del sistema INFOMEX JALISCO: 01610517
Fecha: 28 veintiocho de Marzo del 2017 dos mil diecisiete
Solicitante: [REDACTED]
Información solicitada:

"REQUIERO EL NÚMERO DE ALERTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DEL BOTÓN DE PÁNICO, NÚMERO DE DESCARGAS Y CANTIDAD DE APLICACIONES ACTIVAS, DESDE QUE FUE LANZADA HASTA LA FECHA. LAS ALERTAS DESGLOSADAS POR AÑO, MES Y CAUSAS DE LA ACTIVACIÓN. ADEMÁS CUÁNTAS DE LAS ALERTAS RESULTARON CON LA DETENCIÓN DE UN PRESUNTO RESPONSABLE." (SIC)

La Secretario del Comité de Transparencia de esta Fiscalía, precisa a los integrantes del citado Comité de Transparencia, que conforme a sus facultades que la Ley en la materia le confiere, ordenó la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia para su análisis y clasificación o en su caso, para su correspondiente declaratoria de inexistencia, como es el caso que nos ocupa, conforme lo establece el numeral 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En uso de la voz, el Lic. José Salvador López Jiménez, Director General de Coordinación Jurídica y Control Interno; Titular del Órgano de Control, menciona: que una vez que fueron analizadas las respuestas emitidas por las área internas de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, y que en estos momentos se tienen a la vista, mismas que fueron derivadas a la Unidad de Transparencia, considera que efectivamente se tiene acreditada la inexistencia de información.; confirmando su opinión el Presidente de dicho Comité de Transparencia.

Una vez que los miembros asistentes del Comité de Transparencia de esta Fiscalía General del Estado de Jalisco, revisaron la documentación contenida en los expedientes LTAIPJ/FG/668/2017, LTAIPJ/FG/713/2017, LTAIPJ/FG/755/2017, LTAIPJ/FG/765/2017, LTAIPJ/FG/767/2017, LTAIPJ/FG/813/2017 Y LTAIPJ/FG/818/2017; se advierte que esta Dependencia, se encuentra imposibilitada materialmente en cuanto a la información solicitada en el Expediente que a continuación se indica:

1. Expediente LTAIPJ/FG/668/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"...LAS FECHAS EXACTAS... EL SALDO DE HERIDOS...". (SIC)

2. Expediente LTAIPJ/FG/713/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"...1.- POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN 2.- POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN 3. ¿CUÁNTAS FOSAS CLANDESTINAS HAN SIDO ENCONTRADAS EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2006... ¿ ... POR SEXO, EDAD ESTIMADA... 4. ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RÍO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006... ¿.. ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUÁNTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? ... SEXO, EDAD ESTIMADA.....". (SIC)

3. Expediente LTAIPJ/FG/755/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"...SOLICITO SE ME EXPIDA INFORMACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE LE OTORGARON Y OTORGAN EN CONCEPTO DE SALARIO O SUELDO Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS PUESTOS DE Y COORDINADOR DE ÁREA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO" (SIC)

4. Expediente LTAIPJ/FG/765/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"...2) UN INFORME PORMENORIZADO EN COPIA CERTIFICADA QUE ESPECIFIQUE QUE JORNADA DE SERVICIO TENGO ASIGNADA, FECHA Y HORA DE ENTRADA, FECHA Y HORA DE SALIDA DE LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO EVERARDO ALVAREZ CONTRERAS DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 22 DE MARZO DE 2017, CONFORME A LOS REGISTROS DE ASISTENCIA QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA." (Sic)

5. Expediente LTAIPJ/FG/767/2017

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"ESTADÍSTICA DE AVERIGUACIONES PREVIAS REGISTRADAS EN LA FISCALÍA CENTRAL DE JALISCO DURANTE 2014, 2015 Y 2016 EN TLAJOMULCO, PARTICULARMENTE EN LOS FRACCIONAMIENTOS LOS SILOS Y CHULAVISTA. DESGLOSAR NÚMEROS DIARIOS...." (SIC)

6. Expediente LTAIPJ/FG/813/2017:

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"1. INFORME SI LA SUSCRITA AL DÍA DE HOY 27 DE MARZO DE 2017, EXISTE ORDEN PARA NEGARME EL PAGO DEL INCENTIVO DE \$5,000.00, 2.- SI ES AFIRMATIVA LA ORDEN, SEÑALE EL MOTIVO Y FUNDAMENTO EN QUE SUSTENTA DICHA ORDEN. 3.-CERTIFICACIÓN DEL OFICIO DONDE CONSTE RESOLUCION QUE DICTÓ FISCALÍA GENERAL PARA NO AUTORIZARME EL PAGO DEL INCENTIVO REFERIDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR DE ESTA SOLICITUD." (SIC)

7. Expediente LTAIPJ/FG/818/2017:

INFORMACIÓN INEXISTENTE:

"...ADEMÁS CUÁNTAS DE LAS ALERTAS RESULTARON CON LA DETENCIÓN DE UN PRESUNTO RESPONSABLE." (SIC)

Toma la voz, nuevamente el Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, quien refiere: que de los procedimientos de acceso a la información señalados, específicamente la información considerada como inexistente, es de precisarse que se tiene demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado ni se encuentra bajo su resguardo del área competente, por lo que al tenor de lo

dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia tiene a bien declarar la información peticionada como información inexistente, por no contar haber sido generada la misma, ni contar con ella bajo su resguardo.

Continuando con el uso de la voz, la Licenciada Eugenia Carolina Torres Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y Secretario del Comité de Transparencia: señala: propongo a votación de los integrantes, **PRIMERO.-** Se determina la inexistencia, de la información pública en los términos propuestos en la presente sesión. **SEGUNDO.-** Haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo; y considérese el presente pronunciamiento para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, el cual deberá ser aplicado por analogía. **TERCERO.-** Se registre la presente Acta de Inexistencia de Información en los términos propuestos en la presente sesión.

En mi carácter de Secretario, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y nuevamente procede a tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Presidente del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: Se Aprueba”

Secretaria del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco: “Se Aprueba”

Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. “Se Aprueba”

De lo anterior, y toda vez que en votación dos de los integrantes aprobaron de forma unánime, la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN que a continuación se especifica, en uso de la Secretario del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, procede a:

RESOLVER:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 30.1 fracción II, en correlación con el numeral 86 Bis y 87 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y derivado de las gestiones internas de búsqueda en las diversas áreas que conformen esta Fiscalía General del Estado, se declara la inexistencia de información en los términos señalados en el contenido del presente Acuerdo; por no existir información y/o documento que se haya generado con las características pretendidas por el solicitante en la petición que fue recibida en la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, siendo la siguiente: La información peticionada dentro del sumario registrado bajo Expediente **LTAIPJ/FG/668/2017** receptada vía Infomex Jalisco, con fecha 17 diecisiete de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, en lo concerniente a: **“...LAS FECHAS EXACTAS... EL SALDO DE HERIDOS...”**. (SIC). Expediente **LTAIPJ/FG/713/2017** receptado vía Infomex Jalisco, con fecha 21 veintiuno de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, en lo concerniente a: **“...1.- POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN 2.- POR SEXO, EDAD, MUNICIPIO, OCUPACIÓN 3. ¿CUÁNTAS FOSAS CLANDESTINAS HAN SIDO ENCONTRADAS EN EL ESTADO DE JALISCO EN EL PERIODO QUE VA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2006... ¿ ... POR SEXO, EDAD ESTIMADA... 4. ¿CUÁNTOS CUERPOS HAN SIDO INHUMADOS DEL RÍO SANTIAGO Y DEL LAGO DE CHAPALA EN EL PERIODO QUE VA DEL 1 DE ENERO DEL 2006... ¿.. ¿CUÁNTOS HAN SIDO IDENTIFICADOS Y CUÁNTOS QUEDAN PENDIENTES DE RECONOCER? ... SEXO, EDAD ESTIMADA...”**. (SIC). Expediente **LTAIPJ/FG/755/2017**, presentado por escrito de fecha 22 veintidós de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, en lo concerniente a: **“...SOLICITO SE ME EXPIDA INFORMACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE LE OTORGARON Y OTORGAN EN CONCEPTO DE SALARIO O SUELDO Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS PUESTOS DE Y COORDINADOR DE ÁREA DE LA FISCALÍA CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO...”** (SIC). Expediente **LTAIPJ/FG/765/2017**, receptada con fecha 22 veintidós de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, con número de folio 01502917 en lo concerniente a: **“... 2) UN INFORME PORMENORIZADO EN COPIA CERTIFICADA QUE ESPECIFIQUE QUE JORNADA DE SERVICIO TENGO ASIGNADA, FECHA Y HORA DE ENTRADA, FECHA Y HORA DE SALIDA DE LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO [REDACTED] DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 22 DE MARZO DE 2017, CONFORME A LOS REGISTROS DE ASISTENCIA QUE OBRAN EN ESTA DEPENDENCIA.”** (Sic). Expediente **LTAIPJ/FG/767/2017**, receptada con fecha 23 veintitrés de Marzo de 2017 dos mil diecisiete, con número de folio 01503817 en lo concerniente a: **“ESTADÍSTICA DE AVERIGUACIONES PREVIAS REGISTRADAS EN LA FISCALÍA CENTRAL DE JALISCO DURANTE 2014, 2015 Y 2016 EN TLAJOMULCO, PARTICULARMENTE EN LOS FRACCIONAMIENTOS LOS SILOS Y CHULAVISTA. DESGLOSAR NÚMEROS DIARIOS....”** (SIC). Expediente **LTAIPJ/FG/813/2017**, cuya información fue solicitada vía Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 01595217, en fecha 27 veintisiete de Marzo del 2017 dos mil diecisiete; en lo que concierne a: **“1. INFORME SI LA SUSCRITA AL DÍA DE HOY 27 DE MARZO DE 2017, EXISTE ORDEN PARA NEGARME EL PAGO DEL INCENTIVO DE \$5,000.00, 2.- SI ES AFIRMATIVA LA ORDEN, SEÑALE EL MOTIVO Y FUNDAMENTO EN QUE SUSTENTA DICHA ORDEN. 3.-CERTIFICACIÓN DEL OFICIO DONDE CONSTE RESOLUCION QUE DICTÓ FISCALÍA GENERAL PARA NO AUTORIZARME EL PAGO DEL INCENTIVO REFERIDO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR DE ESTA SOLICITUD.”** (SIC). Expediente **LTAIPJ/FG/818/2017**, cuya información fue solicitada vía Sistema electrónico INFOMEX Jalisco con el número de folio: 01610517, en fecha 28 veintiocho de Marzo del 2017 dos mil diecisiete; en lo que concierne a: **“...ADEMÁS CUÁNTAS DE LAS ALERTAS RESULTARON CON LA DETENCIÓN DE UN PRESUNTO RESPONSABLE.”** (SIC).

Ello al tenerse demostrado con todo lo hasta aquí señalado, que esta Fiscalía General del Estado de Jalisco se encuentra imposibilitada materialmente de proporcionar la información pretendida con las características solicitadas, toda vez que tal y como fue señalado por las áreas internas competentes, dicha información no se ha generado de manera ordinaria, y no se encuentra desglosada como es peticionada, en los periodos indicados, por no ser elemental para el cumplimiento de los fines institucionales, o bien por no haberse generado documento alguno como lo requieren, por lo que al tenor de lo dispuesto en la fracción III del punto 3 del artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia estima innecesario ordenar su elaboración, concentración y/o procesamiento de bases de datos con las características peticionadas.

SEGUNDO.- Del mismo modo, este Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que, en nombre de los integrantes de este órgano colegiado, haga del conocimiento al solicitante el alcance y los resolutivos del presente acuerdo. En este sentido, emita la respuesta correspondiente y notifique al requirente de acceso a la información, a fin de que surta los efectos legales y administrativos procedentes. De igual manera el presente pronunciamiento deberá ser aplicable por analogía para el resto de las solicitudes que traten el mismo cuestionamiento, lo anterior para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- En cumplimiento a la obligación fundamental establecida en el numeral 8° punto 1 fracción I inciso g) de la Ley Reglamentaria del artículo 6° apartado A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia, para efecto de que dé publicidad a la presente acta, por ser un instrumento relativo a una reunión celebrada por un órgano colegiado; lo cual se deberá llevar a cabo con las limitaciones necesarias para evitar la difusión del nombre del solicitante.

Continuando en uso de la voz nuevamente el Presidente de este Comité de Transparencia, Licenciado Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio a las 12:07 doce horas con siete minutos, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ÁREAS AUXILIARES Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ SALVADOR LÓPEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
Y CONTROL INTERNO.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL